



QUILMES, 28 AGO 2017

**VISTO**, La distribución de boletas que realiza el personal municipal respecto de los tributos municipales contemplados en la Ordenanza Fiscal y Tributaria n°12663/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo estima necesario modificar los valores para el corriente ejercicio de la distribución de boletas de Tasas por Servicios Urbanos Municipales, Inspección de Seguridad e Higiene, Derechos de Publicidad y Propaganda, Patente de Motos, Patente de Automotor, Motores y Calderas. Pesas y Medidas, Ocupación y uso de Espacio Público, y demás tasas, derechos y contribuciones que emiten y Boletín de información General.

Que las tareas mencionadas son realizadas por agentes municipales.

Que resulta imprescindible continuar con esta modalidad para incrementar la recaudación impositiva, de manera que el contribuyente reciba en su domicilio con antelación a sus vencimientos los instrumentos que le permitan cumplir con sus obligaciones fiscales.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1º: MODIFICASE** a partir del **01/09/2017** los valores ..... indicados en el artículo 1º del Decreto n° 2360/2016, 2109/2015, 5766/2014, 4569/2013, 0075/2013, 5437/2011 modificatorio de los Decretos n°1989/2010, 1997/2010, y del Decreto 7718/2005- Retribuciones Extraordinarias Especiales, correspondientes a las distribuciones de las siguientes Tasas, Derechos y Contribuciones entre otros; y por los importes que a continuación se detallan:

- a) Distribución de Tasa por Servicios Urbanos Municipales : \$ 3.90.-
- b) Distribución de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene :\$ 4.15.-
- c) Distribución de Tasa por Derechos de Publicidad y Propaganda, Motores, Calderas y Pesas y Medidas; y otras tasas que emiten: \$4.15.-
- d) Notificaciones de deuda (sin acuse) \$2.75.-
- e) Intimaciones y notificaciones de deuda (con acuse) \$3.90.-
- f) Distribución Boletín de Información General \$1.40.-

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Señor ..... Secretario de Legal y Técnico.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dese al ..... Registro General y **ARCHIVESE.-**

Leonardo D. Di Cristoforo  
Subsecretario - A.R. Q.U.I.  
Agencia de Recaudación  
Municipalidad de Quilmes

Dr. PABLO ZAWISTOWSKI  
Secretario de Economía



MARCELO G. MOLINA  
Intendente